

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
COMUNICADO DE PRENSA N° 185/19
Rivera, 5 de Julio del 2019.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración, para ubicar a la persona **José Francisco OLIVERA GUTIÉRREZ, uruguayo de 75 años**, es de complexión delgada, cutis blanco, 1,78 de altura, calvo, vestía al momento pantalón deportivo color negro, remera color roja, se desplazaba en una bicicleta tipo montaña color celeste, falta de su hogar sito en calle Proyectada A N° 598, Barrio Mandubí. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 2152-6010 de Seccional Novena.

AVISO:

Se encuentra en dependencias de Seccional Primera, para quien justifique propiedad, la **moto Winner, modelo Bis Pro, matrícula FYR504, color negro**, la cual fue encontrada abandonada en calle Florencio Sánchez y Dr. Anollés. Por más información comunicarse con los teléfonos 911 o al 2152 5963 de Seccional Primera.

AMP. CDO. N° 184/19 – OPERACIÓN “LOCKED”:

Relacionado con hecho del pasado miércoles, donde se desarrolló la Operación denominada “**LOCKED**”, en el cual luego de un trabajo de inteligencia por parte de la Brigada Departamental Antidrogas, la cual comenzó su investigación en el mes de agosto del año pasado. Se desarrollaron varios **allanamientos** en distintos barrios de la ciudad, ingresando **detenidos un total de 31 personas, 17 de ellas femeninas y 14 masculinos.**

Participaron en los Operativos Policías de diversas unidades de esta Jefatura, con apoyo de la Dirección Nacional de Guardia Republicana U. I. A. P., D. G. R. T. I. D., Jefatura de Artigas y Jefatura de Tacuarembó.

De las actuaciones realizadas se logró la incautación de: **cuatro Pistolas calibre 22, 6.35, 7.65 y 9 mm, tres Revólveres calibre 22, 38 y 380, dos Escopetas calibre 28 y 30, cuatro Rifles calibre 22, Marihuana, Pasta Base, Cocaína, dinero, Balanzas de precisión, Insumos de consumo de sustancias, Celulares, dos motos, Desmorrugadores, y una cantidad elevada de proyectiles de diferentes calibres.**

Conducidos a la Sede Judicial y finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso:

Por Decreto N° 957/19 se dispuso la FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL MASCULINO DE 55 AÑOS, Y DEL MASCULINO DE 21 AÑOS, habiendo solicitado la Fiscalía para EL PRIMERO UN DELITO DE TRÁFICO INTERNO DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE DEPOSITARIO Y PARA EL SEGUNDO UN DELITO DE ASISTENCIA AL AGENTE DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA ESTABLECIDO EN EL ART. 57 DEL DECRETO LEY 14.294.

Por Decreto 958/2019 se dispuso: “TÉNGASE POR DECRETADO EL CESE DE DETENCIÓN CON RESPECTO A LAS FEMENINAS DE 20 AÑOS, LA DE 34 AÑOS Y LA DE 79 AÑOS, QUEDANDO TODAS EN CALIDAD DE EMPLAZADAS”.

Asimismo por Decreto 959/2019 se dispuso:

“HOMOLOGASE EL ACUERDO DE SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO Y EN SU MÉRITO SUSPÉNDASE CONDICIONALMENTE EL PROCEDIMIENTO A SU RESPECTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, DURANTE EL CUAL QUEDARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRECEPTUADOS EN EL ART. 386 LITERALES A, B Y E, ESTO ES 1- FIJAR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO SIN DAR INMEDIATO CONOCIMIENTO AL TRIBUNAL; 2- LA OBLIGACIÓN DE NO ACERCARSE NI COMUNICARSE POR NINGÚN MEDIO CON EL MASCULINO DE 28 AÑOS Y LA FEMENINA DE 22 AÑOS, 3- LA OBLIGACIÓN DE SOMETERSE A UN TRATAMIENTO PSICOLÓGICO Y PSIQUIATRICO CON EL FIN DE TRATAR SU ADICCIÓN A LAS SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, DEBIENDO ACREDITAR ANTE LA FISCALÍA SU CONCURRENCIA EN FORMA TRIMESTRAL, 4- NO POSEER NI PORTAR ARMAS DE NINGÚN TIPO EN EL ÁMBITO PRIVADO. TODO ELLO POR EL PLAZO DE DOCE MESES”.

Por Decreto N° 960/2019 se dispuso respecto de Robert BIDART:

“RESPECTO DEL MASCULINO DE 55 AÑOS QUEDA BAJO ARRESTO DOMICILIARIO NOCTURNO, DE 21:00 A 08:00 POR EL PLAZO DE 120 DÍAS, QUE LA AUTORIDAD REALICE INFORMES PERIÓDICOS, CADA TREINTA DÍAS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS CONDICIONES”.

Por Decreto 962/2019 se dispuso:

“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LAS FEMENINAS DE 24 AÑOS , DE 21 AÑOS, DE 49 AÑOS, Y EL MASCULINO DE 33 AÑOS Y LA FEMENINA DE 64 AÑOS, habiendo solicitado la Fiscalía para LA FEMENINA DE DE 24 AÑOS, LA DE 21 Y LA DE 49 AÑOS, UN DELITO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14.294 EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA FUERA DE LA REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR; PARA EL MASCULINO DE 33 AÑOS UN DELITO DE ASISTENCIA AL AGENTE DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA ESTABLECIDO EN EL ART. 57 DEL DECRETO LEY 14.294; Y PARA LA FEMENINA DE 64 AÑOS UN DELITO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14.294 EN LA MODALIDAD DE DEPOSITO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS; PARA LA FEMENINA DE 44 AÑOS UN DELITO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14.294 EN LA MODALIDAD NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS; PARA EL MASCULINO DE 26 AÑOS UN DELITO DE ASISTENCIA AL AGENTE DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA ESTABLECIDO EN EL ART. 57 DEL DECRETO LEY 14.294.

Por Decreto 963/2019 se dispuso:

“DISPONESE LA PRISIÓN PREVENTIVA DE LAS FEMENINAS DE 21 AÑOS, LA DE 49 AÑOS Y LA DE 24 AÑOS, POR EL PLAZO DE SESENTA DÍAS LA QUE VENCERÁ EL DÍA 2 DE SETIEMBRE DE 2019 A LAS 23:59”.

Por decreto 964/2019 se dispuso:

“DECRETASE COMO MEDIDA CAUTELAR RESPECTO DEL MASCULINO DE 33

AÑOS LA PRESENTACIÓN EN LA SECCIONAL DE SU DOMICILIO DOS VECES POR SEMANA SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE CIENTO VEINTE DÍAS, VENCIENDO LA MEDIDA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 23:59”.

Por Decreto 965/2019 se dispuso:

“DECRETASE EL ARRESTO DOMICILIARIO DE LA FEMENINA DE 64 AÑOS, EN EL HORARIO DE 21:00 A 08:00 POR EL PLAZO DE CIENTO VEINTE DÍAS, CON CONTROL DIARIO POR PARTE DE LA POLICÍA, MEDIDA QUE VENCERÁ EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 23:59”.

Por Decreto 966/2019 se dispuso:

“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LA FEMENINA DE 44 AÑOS, LOS MASCULINO DE 26 AÑOS , DE 29 AÑOS, LA FEMENINA DE 45 AÑOS, LOS MASCULINOS DE 27 AÑOS, DE 25 AÑOS Y DE 21 AÑOS, habiendo solicitado la Fiscalía para LA FEMENINA DE 44 AÑOS UN DELITO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14.294 EN LA MODALIDAD NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS; PARA EL MASCULINO DE 26 AÑOS UN DELITO DE ASISTENCIA AL AGENTE DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA ESTABLECIDO EN EL ART. 57 DEL DECRETO LEY 14.294; PARA EL MASCULINO DE 29 AÑOS UN DELITO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14.294 EN LA MODALIDAD NEGOCIACIÓN Y SUMINISTRO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS; PARA LA FEMENINA DE 45 AÑOS UN DELITO DE ASISTENCIA AL AGENTE DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA ESTABLECIDO EN EL ART. 57 DEL DECRETO LEY 14.294; EL MASCULINO DE 27 AÑOS, EL DE 25 AÑOS Y EL DE 21 AÑOS UN DELITO DE ASISTENCIA AL AGENTE DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA ESTABLECIDO EN EL ART. 57 DEL DECRETO LEY 14.294.

Por Decreto 967/2019 se dispuso:

“ATENTO A LOS FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO ESGRIMIDOS POR LA FISCALÍA DE RIVERA DE 3° TURNO Y LA DEFENSA DE PARTICULAR CONFIANZA DE LA FEMENINA DE 44 AÑOS ESTA PROVEYENTE DECRETADA LA PRISIÓN PREVENTIVA DE LA FORMALIZADA POR EL PLAZO DE SESENTA DÍAS A CONTAR DESDE EL DÍA DE HOY, VENCIENDO LA MISMA EL DÍA 2 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO A LAS 23:59 HORAS”.

Por Decreto 968/2019 se dispuso:

“SE DECRETA COMO MEDIDA CAUTELAR RESPECTO DE LOS MASCULINOS DE 29 AÑOS Y DE 26 AÑOS EN EL HORARIO DE 21:00 A 08:00 AM DEBIENDO CONTROLARSE EN FORMA DIARIA EL CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA DECRETADA POR EL PLAZO DE CIENTO VEINTE DÍAS, VENCIENDO DICHA MEDIDA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 23:59 MINUTOS. DISPÓNESE EL CESE DE DETENCIÓN DE LOS MISMOS”.

Por Decreto 969/2019 se dispuso:

“DECRETASE COMO MEDIDA CAUTELAR CON RESPECTO DE LOS MASCULINOS DE 25 AÑOS, DE 21AÑOS, DE 27 AÑOS Y LA FEMENINA DE 45 AÑOS LA PRESENTACIÓN EN LA SECCIONAL DE SU DOMICILIO DOS VECES POR SEMANA SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE CIENTO VEINTE DÍAS,

**MEDIDA QUE VENCERÁ EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 23:59.
DISPÓNESE EL CESE DE LA DETENCIÓN DE LOS MISMOS.**

Por Decreto 970/2019 se dispuso:

“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL MASCULINO DE 28 AÑOS, LA FEMENINA DE 27 AÑOS, EL MASCULINO DE 42 AÑOS, LA FEMENINA DE 25 AÑOS, EL MASCULINO DE 42 AÑOS, LA FEMENINA DE 32 AÑOS Y EL MASCULINO DE 40 AÑOS, habiendo solicitado la Fiscalía para EL MASCULINO DE 28 AÑOS Y LA FEMENINA DE 27 AÑOS UN DELITO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14.294 EN LAS MODALIDADES DE DISTRIBUCIÓN, NEGOCIACIÓN Y SUMINISTRO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS Y UN DELITO DE ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR EN CONCURRENCIA FUERA DE LA REITERACIÓN EN CALIDAD DE AUTOR; PARA EL MASCULINO DE 42 AÑOS UN DELITO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14.294 EN LAS MODALIDADES DE IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, NEGOCIACIÓN Y SUMINISTRO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS Y UN DELITO DE ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR EN CONCURRENCIA FUERA DE LA REITERACIÓN EN CALIDAD DE AUTOR; PARA LA FEMENINA DE 25 AÑOS UN DELITO DE ASISTENCIA A LA ORGANIZACIÓN DELICTIVA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 57 DE LA LEY 17.016; PARA EL MASCULINO DE 42 AÑOS UN DELITO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14.294 EN LA MODALIDAD DE DEPOSITO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS; PARA LA FEMENINA DE 32 AÑOS UN DELITO DE ASISTENCIA A LA ORGANIZACIÓN DELICTIVA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 57 DE LA LEY 17.016 EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14.294 EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE”.

Por decreto 971/2019 se dispuso:

“QUE QUEDARÁN SUJETOS A LA MEDIDA CAUTELAR DE ARRESTO NOCTURNO LOS MASCULINOS DE 42 AÑOS, DE 40 AÑOS Y LA FEMENINA DE 32 AÑOS EN EL HORARIO DE LAS 21 A 08:00 AM DEBIÉNDOSE CONTROLAR EL MISMO EN FORMA DIARIA POR LA AUTORIDAD POLICIAL COMPETENTE, POR EL PLAZO DE CIENTO VEINTE DÍAS, VENCIENDO EN CONSECUENCIA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 23:50 HORAS. DECRETASE EL CESE DE DETENCIÓN DE FORMALIZADOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE DECRETO”.

Por decreto 972/2019 se dispuso:

“SE DECRETA LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA PARA LOS MASCULINOS DE 28 AÑOS , Y DE 42 AÑOS, LAS FEMENINAS DE 25 AÑOS Y DE 27 AÑOS TODO ELLO EN BASE A LOS HECHOS RELATADOS Y A LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE A CRITERIO DE LA PROVEYENTE LA IMPOSICIÓN DE TAL MEDIDA Y SE HARÁ POR EL PLAZO DE SESENTA DÍAS POR TANTO LA MEDIDA DISPUESTA CESARÁ EL DÍA 2 DE SETIEMBRE DE 2019 A LAS 23:59 HORAS”.

Por Decreto 973/2019 se dispuso:

“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LAS FEMENINAS DE 22 AÑOS, DE 66 AÑOS, DE 29 AÑOS, DE LOS MASCULINOS DE 35 AÑOS, DE 39

AÑOS, habiendo solicitado la Fiscalía para LA FEMENINA DE 22 AÑOS UN DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EN MODALIDAD DE ASISTENCIA EN CONCURRENCIA FUERA DE LA REITERACIÓN CON UN DELITO DE ASISTENCIA DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA; PARA LA FEMENINA DE 66 AÑOS UN DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN MODALIDAD DE ASISTENCIA EN CONCURRENCIA FUERA DE LA REITERACIÓN CON UN DELITO DE ASISTENCIA AGRAVADO POR TRATARSE DE LA ASISTENCIA A UN GRUPO DELICTIVO ORGANIZADO; PARA LA FEMENINA DE 29 AÑOS UN DELITO DE ASISTENCIA A LA ORGANIZACIÓN DELICTIVA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14.294 EN LA MODALIDAD TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDA; PARA EL MASCULINO DE 39 AÑOS UN DELITO ESTABLECIDO EN EL ART. 57 DEL DECRETO LEY 14.294 EN LA MODALIDAD ASISTENCIA”.

Por Decreto 974/2019 se dispuso:

“DISPONESE EL ARRESTO DOMICILIARIO DE LA FEMENINA DE 29 AÑOS DEL CUAL PODRÁ SALIR ÚNICAMENTE A EFECTOS LABORALES DE LUNES A SÁBADO Y UN DOMINGO CADA QUINCE DÍAS EN EL HORARIO DE 04:30 A 12:00 EL QUE SERÁ CONTROLADO POR LA AUTORIDAD POLICIAL CORRESPONDIENTE DIARIAMENTE, POR EL PLAZO DE CIENTO VEINTE DÍAS”.

Por Decreto 975/2019 se dispuso:

“EN CUANTO A LA FEMENINA DE 22 AÑOS QUEDARÁ SUJETA A LA MEDIDA CAUTELAR DE ARRESTO DOMICILIARIO LAS 24 HORAS POR EL PLAZO DE CIENTO VEINTE DÍAS”.

RESPECTO A LA FEMENINA DE 66 AÑOS SE LE IMPONE LA MEDIDA CAUTELAR DE ARRESTO DOMICILIARIO NOCTURNO EN EL HORARIO DE 21:00 A 08:00 HORAS POR EL PLAZO DE CIENTO VEINTE DÍAS.

RESPECTO DE LOS MASCULINO DE 35 AÑOS Y DE 39 AÑOS QUEDARAN SUJETOS A LA PRESENTACIÓN DOS VECES POR SEMANA EN LA SECCIONAL DE SU DOMICILIO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE CIENTO VEINTE DÍAS”.

DISPONESE EL CESE DE DETENCIÓN DE LOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS”.

TENTATIVA DE HURTO – PERSONA INTERVENIDA:

En el día de ayer, efectivos de Seccional Primera, concurren a un comercio en calle 33 Orientales y Avda. Sarandí, atento a un arresto ciudadano.

Una vez allí intervinieron a **un masculino de 29 años de edad**, quien pretendió hurtar **cuatro paquetes de galletitas waffle, marca Famosa** de dicho comercio.

Luego de las respectivas actuaciones, enterada la Fiscal de Turno dispuso: **“CESE DE DETENCIÓN”.**

HURTO:

De una finca en calle Eduardo Acevedo Diaz, Barrio Santa Isabel, hurtaron **una billetera conteniendo \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), documentos, y un celular.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

HURTO:

De una finca en calle Dr. Anolles, Barrio Centro, hurtaron **un televisor marca Nortech de 32 pulgadas.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

HURTO:

Del frente de una finca en calle Brasil, Ciudad de Tranqueras, hurtaron **una bicicleta color verde.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 2.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“TRASLADADO A SANTA CASA”, fue el dictamen médico, para el conductor de la moto Winner, matrícula FAK0193, el que en la mañana de ayer, en calles Gral. Lavalleja y Francia, chocó con la Camioneta Chevrolet, modelo S10, matrícula FRA3083, cuya conductora resultó ilesa.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Brigada Departamental de Tránsito.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“POLITRAUMATIZADO, ESCORIACIONES EN GLÚTEO Y REGIÓN LUMBAR”, fue el dictamen médico, para un niño, el que en la tarde de ayer, en calles Manuel Freire y Andrés Cheveste, fue embestido por el auto marca Peugeot, matrícula AOS6851 brasileña, cuya conductora resultó ilesa.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Brigada Departamental de Tránsito.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“ESCORIACIONES LEVE EN RODILLA IZQUIERDA”, fue el dictamen médico, para la conductora de la moto marca Motomel, matrícula FAK6615, la que en la tarde de ayer, en calles 18 de Julio y Cagancha, Ciudad de Tranqueras, fue chocada por otra moto, cuyo conductor se retiró sin prestarle auxilio.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 2.

OPERATIVO P. A. D. O:

En la pasada jornada, personal del P. A. D. O. (Programa de Alta Dedicación Operativa), realizó patrullajes y operativos en Barrios: Centro, Bisio, Cerro Marconi, Insausti, Pueblo Nuevo, Mandubí, Rivera Chico, Los Pirineos, Bella Vista y Paso de la Estiva.

Habiendo realizado inspecciones de vehículos e identificación de personas; como también prestaron apoyo para las diferentes Seccionales.